



NOVEDADES LABORALES

1. EFECTOS LABORALES DE LA ACTUALIZACIÓN DEL MONTO DE LA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT)

En la presente semana se publicó el Decreto Supremo N° 260-2024-EF, a través del cual se fija el valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) en el monto de S/. 5,350.00. Al respecto, debemos recordar que, tal concepto tiene una incidencia directa en diversos temas de carácter laboral, tales como: (i) la determinación de uno de los requisitos de acogimiento al régimen laboral de la mediana y pequeña empresa, (ii) el monto de la deducción fija aplicable a las rentas del trabajo de cuarta y quinta categoría; (iii) los montos aplicables a las escalas de multas y/o sanciones previstas en el Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo, entre otros.

A continuación, la actualización de parte de la escala de multas aplicable para el período 2025:

No Mype

Gravedad de la infracción	Número de trabajadores afectados					
	1 a 10	11 a 25	26 a 50	51 a 100	501 a 999	1000 y más
Leve	0.26 UIT (S/. 1,391.00)	0.89 UIT (S/. 4,761.50)	1.26 UIT (S/. 6,741.00)	2.33 UIT (S/. 12,465.50)	10.87 UIT (S/. 58,154.50)	15.52 UIT (S/. 83,032.00)
Grave	1.57 UIT (S/. 8,399.50)	3.92 UIT (S/. 20,972.00)	5.22 UIT (S/. 27,927.00)	6.53 UIT (S/. 34,935.50)	20.89 UIT (S/. 111,761.50)	26.12 UIT (S/. 139,742.00)
Muy grave	2.63 UIT (S/. 14,070.50)	5.25 UIT (S/. 28,087.50)	7.88 UIT (S/. 42,158.00)	11.56 UIT (S/. 61,846.00)	42.03 UIT (S/. 224,860.50)	52.53 UIT (S/. 281,035.50)

2. CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DEL MIGRANTE

El 18 de diciembre de cada año, se celebra el "Día Internacional del Migrante". En el presente año, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Superintendencia Nacional de Migraciones, presentaron las siguientes publicaciones: "Ruta para la contratación de personas migrantes, solicitantes de refugio y refugiadas en el Perú"; y, la "Guía práctica para la inclusión financiera de las personas migrantes y refugiadas". Esto con el propósito de impulsar la integración socioeconómica de las personas migrantes y refugiadas en nuestro país.

En el evento llevado a cabo, se resaltó la importancia de que las empresas conozcan la normativa y los documentos necesarios para facilitar a los migrantes el acceso al empleo formal, buscando así promover su integración al sector privado.



En caso tenga alguna consulta, puede contactar con: **Carlos Margary**
cmargary@srpmllegal.pe